Superintendencia
de Compañías ----

200

RESOLUCION No.07.M.DIC.
ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA E INDUSTRIA PESQUERA DE CAMARONES CABRERA "IPECA" C. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 14 de abril del 2004, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICL.07.014 de 17 de julio de 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.51. 18 de julio de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA E INDUSTRIA PESQUERA DE CAMARONES CABRERA "IPECA" C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias

Superintendencia
de Compañías ----

las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 28 AGO. 2007

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.393
28/08/2007 11:44

Doy Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 29 de Agosto del 2007

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 802 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.852.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-

Machala, a 31 de Agosto del 2.007

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA